

Ayudas para contratos Juan de la Cierva-2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas Juan de la Cierva, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023
Finalidad	Las ayudas Juan de la Cierva tienen como finalidad fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles. Las personas participantes deben cumplir el requisito de poseer el título de doctor y haberlo obtenido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 para el turno de acceso general y para el turno JDC-INIA-CCAA y entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 para el turno de acceso de personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, excepto si acreditan una causa de interrupción conforme a la convocatoria
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia e Innovación
Web AEI	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-juan-cierva-2023
Plazos	Cumplimentación del formulario por parte de las personas interesadas en la plataforma del Ministerio: del 17/01/2024 al 31/01/2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española). PROCEDIMIENTO EN LA UV: del 17/01/2024 al 05/02/2024.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Duración	Las ayudas concedidas tendrán una duración de dos años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.
Dotación	La retribución mínima que deberán recibir las personas contratadas, que se deberá indicar en cada contrato, será de 28.000 euros brutos anuales. Además de lo anterior, se concederá una ayuda adicional de 7.400 euros para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

<p>Requisitos</p>	<p>Las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Estar en posesión del grado de doctor. En el caso de las personas participantes en el turno de acceso general y en el turno JDCINIA-CCAA, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. La fecha límite inferior de 1 de enero de 2022, establecida en el párrafo anterior, podrá ampliarse cuando entre la fecha de obtención del grado de doctor y la fecha de cierre del plazo para la cumplimentación del formulario de solicitud concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación: 1.º Situaciones de incapacidad temporal. 2.º Periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos, licencias, reducciones de jornada laboral y excedencias por gestación, embarazo, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento familiar, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, lactancia, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores, así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por razón de violencia de género.</p> <p>b) Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral. A los efectos de este apartado, se considera como centro donde se ha realizado la formación predoctoral a aquel en el que se ha desarrollado, de modo principal, el conjunto de actividades de investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor, incluidas en el programa de doctorado.</p> <p>c) No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal, en su convocatoria 2023, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas.</p> <p>d) No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, Juan de la Cierva-formación o Juan de la Cierva incorporación. Se entiende por beneficiaria de estas actuaciones a aquella persona incluida en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dichas actuaciones, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.</p> <p>Una misma persona únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de un Centro de I+D. Un investigador o investigadora tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. Se entiende por tutor a la persona que será la responsable directa de la tutela y orientación del desarrollo profesional de la persona participante.</p>
-------------------	---

PROCEDIMIENTO	
Procedimiento	<p><u>EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO</u></p> <p>La cumplimentación y envío telemático de la solicitud por parte de la persona interesada deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del ministerio que estará disponible desde el 17 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española).</p> <p>Enlace para la tramitación de la solicitud: https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/PLAN_2021_2023_Ayudas_Juan_de_la_Cierva_formacion</p> <p>En primer término, la persona participante deberá estar acreditada en el Registro Unificado de Solicitantes conforme al procedimiento descrito en el artículo 4 de la convocatoria.</p> <p>Posteriormente, cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, disponible en la sede electrónica del ministerio y cuyo contenido se describe en el artículo 13 de la convocatoria. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista en el citado artículo.</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, la persona participante validará y enviará telemáticamente su formulario.</p> <p>Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición de la Universitat de Valencia, que será la que presentará la solicitud.</p> <p><u>EN LA UNIVERSITAT DE VALENCIA</u></p> <p>Una vez firmada y registrada la solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio, se tendrá que enviar, con anterioridad al 5 de febrero de 2024, al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través del siguiente enlace (Electrónica UV) JdC-Convocatoria Juan de la Cierva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la solicitud firmada. - La expresión de interés, elaborada de acuerdo con el modelo de este enlace. - El acuerdo favorable del Consejo del departamento/instituto/ERI que garantizará el compromiso de ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada en sus estructuras, así como la participación en las tareas docentes en un departamento, de acuerdo con aquello establecido en los Criterios de participación de la Universitat de València en las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor (CGUV 220/2019). - Compromiso de cofinanciación, elaborado de acuerdo con el modelo de este enlace. En el caso que un departamento, instituto o estructura de investigación interdisciplinar solicite más de una ayuda del Programa Juan de la Cierva, deberá aportar un compromiso de cofinanciación firmado por su director/a por importe de 7.000,00 € por contrato y año, que únicamente se hará efectivo en el caso que el departamento, instituto o estructura de investigación interdisciplinar obtenga más de un contrato en esta ayuda.
	INFORMACIÓN ADICIONAL
Gestores SGI	José Miguel Albarracín – 96 386 40 97 – ext. 64097 – persoinv@uv.es